



**“CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIAL DE  
ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN  
PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2022”.**

---

**APRUEBA CONTRATO DE CONVENIO DE  
SUMINISTRO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 503 /

QUILLON, 26 ENE 2022

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en el presupuesto DAEM, 2022.
2. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Bases administrativas especiales denominadas **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2022”** elaborados para normar el llamado a Licitación Pública.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de secretaria municipal.
7. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Decreto alcaldicio N° 5.072 de fecha 17.12.2021, que aprueba bases y designa comisión del llamado a Licitación Pública **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2022”**.
10. Licitación Pública N° 4364-12-LE22.
11. Acta de apertura electrónica, de fecha 04.01.2022.
12. Acta de evaluación, de fecha 06.01.2022.
13. Resolución alcaldicia, de fecha 11.01.2022.
14. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Contrato de convenio suministro de material de aseo y elementos de protección personal, suscrito con fecha 24 de enero del 2022, entre el proveedor **Magdalena Abigail Barriga Pinto. RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación RUT [REDACTED]
- Acuerdo N°155/22 de sesión ordinaria N°25, de fecha 11/03/2022: Es aprobado por el Concejo Municipal, la firma del contrato de la licitación pública ID N° 4364-1-LE22, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2022**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo del concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.

**DECRETO**

1. **APRUÉBASE**, contrato se suministro, proveniente de la Licitación Pública ID N° 4364-1-LE22, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DAEM QUILLÓN 2022**" entre el proveedor **MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO, RUT N° 19.083.284-8** y la I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Educación, por contrato de suministro de material y elementos de protección personal, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento del siguiente suministro a la cuenta 215.22.04.007 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

***ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.***



**DAYSÍ PADILLA BETANZO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**MINISTRO DE FE**



**MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**  
**ALCALDE**

JAS/OIG/NSch/gio.

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.

**NOVENO** : El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas del Depto. de Educación, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo al punto N° 21 de las bases administrativas especiales de la cual emana la contratación del servicio, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.

**DÉCIMO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Vale Vista N° 8167017 que cauciona el "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, con fecha de vencimiento el día 31 de marzo del 2023. Según lo indicado en punto N°13.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4364-12-LE21.

**DÉCIMO PRIMERO:** La Municipalidad a través del Depto. de Educación podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el punto 22 de las presentes Bases administrativas especiales.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los casos estipulados en el punto 23 de las bases administrativas especiales.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y el otro en la Municipalidad de Quillón Depto. de Educación.

**DÉCIMO CUARTO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

  
**MAGDALENA BARRIGA PINTO**  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**  
ALCALDE

  
**DAYSI PADILLA BETANZO**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE.

  
JAS/OJG/NSCh/ERH/gio  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Archivo DAEM



## CONTRATO DE CONVENIO "SUMINISTRO MATERIAL DE ASEO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DAEM QUILLÓN 2022".

En Quillón, a 24 días del mes de enero, del año 2022, entre la I. Municipalidad de Quillón, Depto. de Educación, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° 12.056.738-1, por otra parte la empresa **MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO RUT: [REDACTED]** Representada por doña Magdalena Barriga Pinto, cédula de identidad N.º [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], se conviene el siguiente Contrato por el Servicio de "**Contratación de Suministro Material de Aseo y Elementos de Protección Personal, DAEM Quillón 2022**".

- PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.072 de fecha 17 de diciembre del 2022, aprobó llamado a Licitación pública, denominada "**Contratación de Suministro Material de Aseo y Elementos de Protección Personal, DAEM Quillón 2022**" Decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato.
- SEGUNDO** : Sesión de Concejo ordinaria N° 25 de fecha 11 de enero 2022, en el cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N° 155/22 que aprueba contrato por exceder el valor de las 500 UTM.
- TERCERO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón Depto. de Educación, en adelante La Municipalidad, por su representado, y la empresa "**MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO.**" en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se registrará por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación pública ID: 4364-12-LE21, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.
- CUARTO** : El Proveedor deberá suministrar los artículos de acuerdo a lo ofertado en Formulario propuesta técnica - económica, exigida en Licitación Pública.  
En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad Depto. de Educación.
- QUINTO** : El Proveedor se obliga a efectuar el suministro de aseo, de la comuna de Quillón involucrados en la Licitación Pública, denominada: "**Contratación de Suministro Material de Aseo y Elementos de Protección Personal, DAEM Quillón 2022**". De acuerdo a las características requeridas en la licitación pública ID: 4364-12-LE21, a contar desde la fecha de suscripción respectiva hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar suministro de aseo a la municipalidad a través del Depto. de Educación, quién emitirá sus respectivas Órdenes de compra, para posterior facturación.
- SEXTO** : La Supervisión del servicio a realizar por la empresa, será efectuada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) el que será designado por la Unidad Mandante, pudiendo ser removido de acuerdo a las necesidades internas de la Municipalidad, las atribuciones del ITS serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos establecido en la propuesta y en el contrato.
- SÉPTIMO** : El valor de los productos es el monto propuesto en oferta técnica-económica realizada por el proveedor, en la licitación, el pago será efectuado por el total de órdenes de compras emitidas mensualmente.
- OCTAVO** : Las cantidades indicadas pueden variar; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo de la municipalidad de Quillón Depto. de Educación.